ANDE

Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1165/2022

ID Nº 391.933

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1165/2022

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

ID: 391.933

Fecha: Asunción, 14 de junio de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 46465 de fecha 4 de mayo de 2022, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. César Zena.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Fabio Paredes.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sra. Juana Benítez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 28 de abril de 2022 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	LOTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	AEROMONT S.R.L.	1	3.160.614.641.-
		2	919.049.088.-
2	HELITÁCTICA S.A.	1	NO PRESENTA OFERTA
		2	708.521.308.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por el participante HELITÁCTICA S.A. en el acto de apertura de ofertas:

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley 6355/2019.

Al respecto mencionamos, que el oferente AEROMONT S.R.L. presenta entre las documentaciones que componen su oferta una Acción de Inconstitucionalidad a la Ley 6355/2019 ante la Corte Suprema de Justicia de fecha 15 de octubre de año 2021.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta la Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

En relación a esta observación, el Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas en forma física con la oferta de la firma AEROMONT S.R.L., y se constató que presenta la Declaración Jurada de Miembros como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta los documentos que respalden la experiencia técnica requerida (facturaciones/contratos).

En relación a esta observación, este Comité de Evaluación observo las documentaciones presentadas con la oferta de la firma AEROMONT S.R.L., y se constató que presenta las documentaciones requeridas que demuestran la experiencia en la prestación del servicio técnico, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta documentaciones físicas como ser:

1) Copia de Contrato N° 6939/2017, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves ZP-TZW y ZP-TNK, que se generó de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 936/2017.
2) Copia de Contrato N° 7367/2018, para el Servicio de Reparación de Aeronaves ZP-TZW y ZP-TNK, que se generó de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1006/2018.
3) Acta de Recepción Definitiva del Contrato N° 7367/2018.
4) Copia de Contrato N° 7943/2019, para el Servicio de Reparación de Aeronaves ZP-TZW y ZP-TNK, que se generó de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1064/2019.
5) Copias de Facturas Nros. 001-001-0000555, 001-001-0000837, 001-001-0000883, 001-001-0001214 y 001-001-0001411.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/110/2021, debidamente firmadas.

En relación a esta observación, este Comité de Evaluación observo las documentaciones presentadas junto con la oferta de firma AEROMONT S.R.L. y se verificó que presenta entre las documentaciones que componen su oferta las Especificaciones

Técnicas DSA/MDV/110/2021, debidamente firmadas, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta la Declaración Jurada que posee la infraestructura mínima requerida, conforme al Formulario (Anexo G).

En relación a esta observación, este Comité de Evaluación observo las documentaciones presentadas con la oferta de la firma AEROMONT S.R.L. y se verificó que presenta entre las documentaciones que componen su oferta la Declaración Jurada mínima requerida conforme al Formulario Anexo G, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta fotocopia simple que habilita a la firma oferente como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) para inspecciones de aeronaves marca BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y/o aeronave marca CESSNA Modelo 206, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil del Paraguay, con sus especificaciones y limitaciones de reparaciones.

Con relación a esta observación, este Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas con la oferta de la firma AEROMONT S.R.L. y se constató que presenta los certificados vigentes que le habilita como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA 031) con la lista de capacidades, emitida por la Dirección de Aeronáutica Civil - Subdirección de Normas de Vuelo.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta la Declaración Jurada que cuenta con los Manuales de Mantenimientos y Catálogos Técnicos de partes actualizados para Inspección emitidas por el fabricante de las aeronaves con las especificaciones precisas para la reparación de la aeronave con las especificaciones precisas para la reparación de la aeronave BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y/o aeronave marca CESSNA Modelo 206.

Con relación a esta observación, este Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas con la oferta de la firma AEROMONT S.R.L. y se constató que la firma presenta la Declaración Jurada (Punto N° 2 del documento) donde indica que cuenta con los Manuales de Mantenimiento y Catálogos Técnicos de partes actualizados para Inspección emitidas por el fabricante de las aeronaves objeto del llamado de la presente licitación, como lo determina el Pliego de Bases y Condiciones.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta Declaración Jurada que cuenta con los Manuales en Inspección de Estructuras actualizados, emitidas por el fabricante de la aeronave con las

especificaciones precisas para la reparación e inspección de estructura de la aeronave del lote ofertado.

En relación a esta observación, este Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas junto con la oferta firma AEROMONT S.R.L. y se constató que la firma presenta la Declaración Jurada (Punto N° 3 del documento) donde indica que cuenta con los Manuales de Inspección de Estructuras actualizados para Inspección emitidas por el fabricante de las aeronaves de los lotes ofertados.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta fotocopia simple del Registro Mecánico Automotor del Personal de la firma habilitado vigente emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Al respecto, este Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas con la oferta de la firma AEROMONT S.R.L. y se constató que la misma presenta junto con su oferta las fotocopias de los Registros Mecánicos Automotores del personal a cargo, emitidas por la Dirección de Aeronáutica Civil y que se encuentran vigentes.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que la firma AEROMONT S.R.L. no presenta la Planilla del Personal responsable directamente en la ejecución de los trabajos con la copia del Registro de Mecánico Aeronáutico habilitado por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Al respecto, este Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas en su oferta por la firma AEROMONT S.R.L. y se constató que la misma presenta junto con su oferta la Planilla de Organización del Personal y las fotocopias de los Registros de los Mecánicos Aeronáuticos responsables de la ejecución de los trabajos objetos del presente llamado.

- La representante de la firma HELITÁCTICA S.A. manifiesta que en la página 26 del Pliego de Bases y Condiciones, menciona: "En los Hangares de la Organización y Mantenimiento Aprobada" considerando que la aeronave se encuentra inoperativa en el exterior hace años, el oferente AEROMONT S.R.L. no presenta evidencia de disponer de infraestructura para la entrega de los servicios en el lugar en donde se encuentra la aeronave.

En relación a esta observación, este Comité aclara que el presente llamado se encuentra definido como una Licitación por Concurso de Ofertas Nacional, "Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves de la ANDE", cuyas condiciones se encuentran previstas en ***Inspecciones y pruebas del Pliego de Bases y Condiciones***.

..."Las Aeronaves serán reparadas en una Organización de Mantenimiento (OMA) habilitado por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), con ubicación en la Ciudad de Luque (Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi)"...

El análisis integral de las documentaciones hace referencia a la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), habilitadas por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC) y sus respectivos alcances, conforme a lo estipulado por el reglamento **DINAC R 145 – Organización de Mantenimiento Aprobada en el territorio nacional.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL y Declaración Jurada de Uso de Oferta Electrónica:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2),** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	AEROMONT S.R.L. (1)	HELITACTICA S.A. (2)
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (1)	CUMPLE (2)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Aceptación de Uso de Oferta Electrónica	CUMPLE (1)	CUMPLE (2)

(1) Presenta Constancia SIPE N° 1688907
(2) Presenta Constancia SIPE N° 1689331

Obs.: Los documentos presentados mediante oferta electrónica, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado en www.paraguay.gov.py/documentos de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de las firmas oferentes: AEROMONT S.R.L. y HELITÁCTICA S.A., constatándose que:

Fue verificado en el sistema SIHARH las Declaraciones Juradas de Miembros conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes.

A modo de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se observa en la página www.paraguay.gov.py/documentos de la Secretaría de la Función Pública, que uno los miembros de la firma HELITÁCTICA S.A. se encuentra vinculado a la Función Pública.

En tal sentido, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal los datos verificados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (Anexo A-2), se deja constancia de la siguiente observación:

a) HELITÁCTICA S.A.: Gian Andrea Picollo Rojas con C.I. N° 1.033.021, figura en el Gabinete del Ministerio en carácter de "Contratado" con fecha de inicio 01/06/2014 y fecha de baja el 15/10/2014.

Los demás miembros de la firma no se encuentran vinculados a la Función Pública.

En lo que respecta a los miembros de la firma AEROMONT S.R.L., aclaramos que no cuenta con registros en la mencionada base de datos. **(ANEXO-2).**

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "Planilla de Verificación de Documentos" **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

LOTE N° 1: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con matrícula ZP-TZW Marca: Beechcraft, Modelo: King Air E-90.-

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	AEROMONT S.R.L.	3.160.614.641	3.032.491.478	4,23

LOTE N° 2: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con matrícula ZP-TNK Marca: CESSNA Modelo: C-206.-

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	AEROMONT S.R.L.	919.049.088	884.393.557	3,92
2	HELITÁCTICA S.A.	708.521.308		-19,89

Conforme al análisis realizado de los precios ofertados de los Lotes 1 y 2, (ANEXO 3) y teniendo en cuenta los porcentajes que resultan de la comparación entre los precios unitarios estimados y ofertados, fue consultada a las firmas oferentes la composición de sus precios unitarios ofertados, conforme al siguiente análisis:

a) Fue consultada a través de la Nota SPD N° 007/2022 a la firma **HELITACTICA S.A.**, la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados para el **Lote 2**, Ítem 1 - Mano de Obra e Ítem 2 –Repuestos, teniendo en cuenta que se constataron variaciones superiores al 25% por debajo del precio de referencia.

   En respuesta a lo solicitado, la firma remitió a través su Nota de fecha 19 de mayo de 2022 **(ANEXO-3)**, ha respondido con el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en su lista de precios, de los lotes citados contemplando los costos de Impuestos, Retenciones, Honorarios Profesionales y Utilidad.

   Analizada la respuesta de la firma se considera de esta manera razonable, admisible y de ejecución posible los precios ofertados por la firma, para lo cual ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

   La respuesta remitida por el oferente se puede observar en el apartado del **(ANEXO-3).**

b) Asimismo, fue consultada a la firma AEROMONT S.R.L. a través de la Nota SPD N° 008/2022, la explicación detallada de la composición de sus precios unitarios ofertados para los Lotes 1 y 2 Ítem 1 -Mano de Obra e Ítem 2 –Repuestos, teniendo en cuenta que se constataron variaciones superiores al 25% por debajo del precio referencial y variaciones superiores al 15% por encima del precio referencial.

   En respuesta a lo solicitado, la firma remitió a través su Nota de fecha 19 de mayo de 2022 **(ANEXO-3)**, ha respondido con el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en su lista de precios, de los lotes citados contemplando los costos para Mano de Obra y Repuestos, los costos de Horas Hombre previstas para el desmontaje, inspección, desarmado y cambio de componentes, así como el montaje de los mismos.

También se detallan los costos financieros, el margen de utilidad y el IVA por cada ítem ofertado.

Analizada la respuesta de la firma se considera de esta manera razonable, admisible y de ejecución posible los precios ofertados por la firma, para lo cual ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

La respuesta remitida por el oferente se puede observar en el apartado del **(ANEXO-3).**

3.2. Margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en el PBC y en la Ley N° 6575/2020, la firma AEROMONT S.R.L. y la firma HELITÁCTICA S.A., cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, verificado en la página web del M.I.C., por tal motivo no se impone a favor de ningún oferente ya que las posiciones se mantienen invariables.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como la más baja en precio, en cada LOTE, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC.:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTES	
		AEROMONT S.R.L. (1)	*HELITÁCTICA S.A. (2)*
Documentos Legales formales	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE (1)	CUMPLE
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de la Patente Comercial de donde está asentado el establecimiento principal	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

(1) La firma AEROMONT S.R.L. presenta documento de Acción de Inconstitucionalidad a la Ley 6355/2019 ante la Corte Suprema de Justicia de fecha 15 de octubre de año 2021.

Obs.: Los documentos presentados mediante oferta electrónica y constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se encuentran en estado ACTIVO. La evaluación detallada de los documentos se encuentra en el **(ANEXO – 2).**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas oferentes cuyas ofertas representan las más bajas en precio **(ANEXO - 3),** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		AEROMONT S.R.L (1)	*HELITÁCTICA S.A. (2)*
Demostrar la experiencia en la prestación de servicio técnico en el sector público o privado en mantenimiento y reparación de aeronaves de las marcas y modelos descritos en la Lista de precios objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50) % del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: cinco (5) últimos años. (Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021).	Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)

(2) Con relación a las documentaciones presentadas por la firma **HELITACTICA S.A.**, que demuestran la experiencia en la prestación de servicio técnico en mantenimiento y reparación que avalen la experiencia requerida (aeronave marca Cessna modelo 206) objeto del presente llamado, requeridas en el PBC, referente a demostrar la experiencia mínima de los cinco (5) últimos años. (Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021).

Al respecto, conforme a la evaluación de las documentaciones presentadas, fue consultada a la citada firma a través de la *Nota SPD N° 007/2022 la* "Experiencia requerida, conforme al siguiente punto:

Demostrar la experiencia en la prestación de servicio técnico en el sector público o privado en mantenimiento y reparación de aeronaves de las marcas y modelos descritos en la Lista de precios objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50) % del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: cinco (5) últimos años. (Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021).

En respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador, en fecha 19 de mayo de 2022, **(ANEXO3)**, la firma se expide sobre la Experiencia exigida en el P.B.C., alegando lo siguiente *"Se requieren documentos respaldatorios de los cinco (5) últimos años" no es parte de la estructura jurídica del llamado, no es una condición legal que pueda ser incorporada una vez habiéndose realizado la apertura de ofertas" ...* - cursiva de la firma HELITÁCTICA S.A., - El Pliego de Bases y Condiciones en el apartado **Experiencia Requerida** determina claramente que, la experiencia mínima requerida es de los cinco (5) últimos años y cita a los años

considerados como últimos, que son los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, debiendo el oferente contar con la experiencia mínimamente desde el año 2017, con las documentaciones que lo respaldan desde ese periodo".

Asimismo, en la misma Nota SPD N° 007/2022, fue consultada al oferente HELITÁCTICA S.A., los documentos que avalen la experiencia requerida conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado **Experiencia Requerida.**

Al respecto, la citada firma mediante Nota en fecha 19 de mayo de 2022, presentó las documentaciones de los servicios realizados conforme al siguiente detalle:

1) Certificado de Buen Cumplimiento emitido por la firma SIGANTURE S.R.L. a favor de la firma HELITÁCTICA S.A., en la cual indica la prestación de servicio correspondiente a los **años 2019, 2020 y 2021**. Hace referencia a la **aeronave CESSNA C-206.**

En cuanto a las facturas detallas en el cuadro más abajo, aclaramos que no se visualizan a qué tipo de aeronave y modelo fueron realizados los servicios indicados. Se observan los servicios prestados para los años 2018, 2019 y 2021, las mismas no especifican la marca y modelo de la aeronave del servicio realizado, por lo que no justifica lo requerido en el P.B.C., objeto del presente llamado que dicta en su apartado Experiencia Requerida.

Asimismo, conforme al documento presentado, la firma indica que la experiencia se trata de una aeronave **CESSNA 206, para los años 2019, 2020 y 2021, no así para los años 2017 y 2018,** no cumpliendo de esta manera con los requisitos indicados para la medición de la experiencia requerida.

2) Copias de Facturas emitida por la firma HELITÁCTICA S.A. a favor de SIGANTURE S.R.L. RUC 80060185-8, conforme a los siguientes detalles:

Contratante	N° de Factura	Monto (₲)	Fecha de Emisión	Servicio Declarado
SIGANTURE S.R.L.	001-001-0000476	96.310.000.-	12/09/2018	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0001862	15.217.500.-	26/02/2019	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0001763	75.787.500.-	28/01/2019	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0001920	15.452.500.-	29/03/2019	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0001950	15.715.000.-	30/04/2019	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0002001	15.682.500.-	31/05/2019	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0002162	16.115.000.-	31/10/2019	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0002247	16.132.500.-	30/12/2019	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0003008	17.250.000.-	29/09/2021	Mantenimiento de

				aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0003075	17.267.500.-	28/10/2021	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0003119	17.067.500.-	25/11/2021	Mantenimiento de aeronave
SIGANTURE S.R.L.	001-002-0002915	17.015.000.-	09/07/2021	Mantenimiento de aeronave

Seguidamente, aclaramos que la firma no presenta documentos que avalan servicios técnicos correspondientes al año 2017, conforme establece el PBC. *"Demostrar la experiencia en la prestación de servicio técnico en el sector público o privado en mantenimiento y reparación de aeronaves de las marcas y modelos descritos en la Lista de precios objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50) % del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: cinco (5) últimos años. (Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021)".*

Asimismo, en las documentaciones presentadas por la firma en el **ANEXO 3** se observan copias de documentaciones como ser: Certificado de Aeronavegabilidad, Certificación de conformidad de mantenimiento, Formulario DINAC R 002, copias de libros de aeronave, Formulario 337, Ordenes de Trabajo, Manuales de Servicios. *Cabe señalar, que las documentaciones indicadas se encuentran entre las fechas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*

Es importante resaltar, que el Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada OMA N° 009 presentado por la firma, fue emitida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil-DINAC (Folio de la oferta 0011) en fecha 01 de agosto de 2014, y entre las documentaciones arrimadas no cuenta con su **Lista de Capacidad Técnica** de ese periodo donde se visualice que la misma es aprobada para el mantenimiento y reparación de la ***Aeronave marca Cessna modelo C-206***. Sin embargo, el mismo presenta el Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada OMA N° 009 (Folio de la oferta 00012) emitida el 13 de agosto del año 2020 en donde se visualiza en su lista de capacidad que a partir de esa fecha se encuentra aprobada para la reparación de la ***Aeronave marca Cessna modelo C-206.***

Por lo tanto, las documentaciones presentadas no satisfacen a la consulta realizada por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por la firma **HELITÁCTICA S.A.**, se aparta sustancialmente de los requisitos técnicos requeridos en la presente licitación y no satisface en todos los términos, condiciones y experiencia estipulada, atendiendo a que la **misma no cumple** con las condiciones y exigencias detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su **oferta es descalificada en el Lote 2 (Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con matrícula ZP-TNK Marca: CESSNA Modelo: C-206).**

4.2.2 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica de la firma calificada AEROMONT S.R.L. **(ANEXO - 3)**

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		AEROMONT S.R.L.
1. Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/110/2021. 2. La Infraestructura Mínima deberá cumplir los siguientes requisitos: • El oferente debe contar con una infraestructura en los Hangares del Aeropuerto Silvio Pettirossi, apropiada para la ejecución de los trabajos a ser contratados, para el efecto, el oferente debe contar con el certificado vigente que le habilita como organización de mantenimiento aprobada (OMA - DINAC R 145), con la lista de capacidad para inspecciones de aeronaves marca BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y aeronave marca Cessna, modelo 206, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil del Paraguay, con sus especificaciones y limitaciones de reparaciones. • El oferente debe contar con los Manuales de mantenimientos y catálogos técnicos de partes actualizados para Inspecciones, emitidas por el fabricante de las aeronaves con las especificaciones precisas para la reparación de las aeronaves de la cual está ofertando. • El oferente de contar con Manuales en Inspección de Estructuras actualizados, emitidas por el fabricante de la aeronave con las especificaciones precisas para la reparación e inspección de estructura de la aeronave del lote ofertado. • El oferente debe contar con Registro de Mecánico Aeronáutico habilitado por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC). • Organización Interna: Planilla de Organización del Personal (Formulario), donde indique el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículum, vinculados a la empresa y calificación de los mismos. • Durante el proceso de evaluación de las ofertas, técnicos del Departamento de Mantenimiento de Vehículos podrán realizar una visita técnica al taller de Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), con la Planilla de Verificación para habilitación de talleres externos especializados de reparaciones de aeronaves (conforme a las condiciones del PBC), in situ, para tal efecto, la Contratante comunicará la fecha exacta de la visita técnica. A fin de verificar las condiciones declaradas en el ANEXO G.	1. Especificaciones Técnicas DSA/DMV/110/2021, debidamente firmadas. 2. Declaración Jurada manifestando que posee la infraestructura mínima requerida, conforme al Formulario (Anexo G). 3. Fotocopia simple del certificado que habilita a la firma oferente como organización de mantenimiento aprobada (OMA) para inspecciones de aeronaves marca BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y/o aeronave marca Cessna modelo 206, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil del Paraguay, con sus especificaciones y limitaciones de reparaciones. 4. Declaración Jurada que posee los Manuales de mantenimientos y Catálogos Técnicos de partes actualizados para Inspecciones emitidas por el fabricante de las aeronaves con las especificaciones precisas para la reparación de la aeronave BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y/o aeronave marca Cessna modelo 206. 5. Declaración Jurada que posee los Manuales en Inspección de Estructuras actualizados, emitidas por el fabricante de la aeronave con las especificaciones precisas para la reparación e inspección de estructura de la aeronave del lote ofertado. 6. Fotocopia Simple del Registro Mecánico Aeronáutico del Personal de la firma habilitado vigente emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil. 7. Organización Interna: Planilla del Personal responsable directamente en la ejecución de los trabajos con la copia del Registro de Mecánico Aeronáutico habilitado por la Dirección de Aeronáutica Civil. 8. Visita técnica al taller: Con la Planilla de Verificación para habilitación de talleres externos especializados de reparaciones de aeronaves, para tal efecto la Contratante comunicará la fecha exacta de la visita técnica. A fin de verificar las condiciones declaradas en el ANEXO G.	CUMPLE

(1) Fue consultada a la firma AEROMONT S.R.L., a través de la Nota SPD N° 30/2022 la Lista de Capacidades del Certificado OMA 31 de fecha 29/09/2014, presentada en su oferta, conforme al requisito exigido en el PBC y a las disposiciones y protocolos establecidos por la DINAC. El citado oferente se expidió y presento a través de su Nota respuesta, la Lista de Capacidades del Certificado OMA 31 de fecha 29/09/2014.

Asimismo, fueron evaluadas las documentaciones presentadas por este Comité y las mismas cumplen con las exigencias solicitadas en el presente llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma AEROMONT S.R.L. El detalle se encuentra en el **ANEXO - A - "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		AEROMONT S.R.L.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a mayor a 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,8 en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.		CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos., no deberá ser negativo.		CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1165/2021 ID 391933 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves, bajo la modalidad de Contrato Abierto" a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: AEROMONT S.RL.

LOTE	Descripción	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con matrícula ZP-TZW Marca: Beechcraft, Modelo: King Air E-90	1	275.000.000	550.000.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con matrícula ZP-TNK Marca: CESSNA Modelo: C-206	1	125.000.000	250.000.000

Para el LOTE N° 1, El monto mínimo de la adjudicación es de ₲ 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y el monto máximo de la adjudicación de ₲ 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones), con el IVA incluido.

- ✓ La sumatoria de precios unitarios total ofertados asciende a: ₲ 3.160.614.641 (guaraníes tres mil ciento sesenta millones seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y uno), con el IVA incluido.

- ✓ La sumatoria total de precios estimados unitarios asciende a: ₲ 3.032.491.478 (guaraníes tres mil treinta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y ocho), con el IVA incluido.

- ✓ La variación porcentual Monto Ofertado/Monto estimado: 4,23 %.

Para el LOTE N° 2, El monto mínimo de la adjudicación es de ₲ 125.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y el monto máximo de la adjudicación de ₲ 250.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones), con el IVA incluido.

- ✓ La sumatoria de precios unitario total ofertados asciende a: ₲ 919.049.088 (guaraníes novecientos diecinueve millones cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho), con el IVA incluido.

- ✓ La sumatoria total de precios estimados unitarios asciende a: ₲ 884.393.557 (guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y siete), con el IVA incluido.

- ✓ La variación porcentual Monto Ofertado/Monto estimado: 3,92 %.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 14 de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente,

Ing. Fabio Paredes
Miembro p/ DSA

Lic. César Zena
Coordinador

Abg. Juana Benítez
Miembro p/AL

ANEXO 1
Resolución de Conformación de Comité
Acta de Apertura de Ofertas
ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales
Informe del SINARH
ANEXO 3
Consulta realizadas a los oferentes
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica
Planilla Comparativa de Precios
ANEXO 4
Planilla de Capacidad Financiera
Planilla de Verificación Anexo G